

2019



DECRETO N° 798 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comision a la ciudad de Bogota durante durante el dia 9 de octubre de 2019 con el fin de asitir a mesa de técnica del proyecto BPIN-21900100294 "Formacion Generacionde Capacidades y Habilidades y Liderazgo Treves de la Aprobacion de la CTE" del sistema Geneal de Regalias en la casa fiscal en Bogota.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 40.403.856 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental de las funciones del empleo Secretario de Planeacion mientras dure la ausencia de su titular doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, Secretario de Planeación Departamental, Durante el dia 9 de octubre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 08 OCT 2019

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaria Gneral y Desarrollo Institucional

Reviso: Sandramo  
Digito: Bety Quintero s-apoyo s.G.

